




# ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA.

Código: CI-OT-002 / Versión: 0



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 2 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

### **Control del Documento**


	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Fecha</b>
<i>Autor:</i>	<i>Profesional Externo</i>	<i>Control Interno</i>	<i>19-Ago-2025</i>
<i>Revisión:</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Gerencia General</i>	<i>19-Ago-2025</i>
<i>Aprobación:</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Gerencia General</i>	<i>19-Ago-2025</i>

### **Control de los Cambios**

<b>Versión No.</b>	<b>Fecha de Aprobación</b>	<b>Descripción de los Cambios</b>	<b>Solicitó</b>
1.0			
2.0			
3.0			
4.0			
5.0			

**La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la página web institucional.**



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 3 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN Y PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA

#### CAPÍTULO II

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPES DE LA AUDITORÍA INTERNA.


#### CAPÍTULO III

INDEPENDENCIA, RESERVAS Y AUTORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

#### CAPÍTULO IV

VALOR PROBATORIO Y VIGENCIA




	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 4 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

## INTRODUCCIÓN

El Estatuto de Auditoría de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, es el documento que define y comunica los parámetros dentro de los que se desarrolla la actividad de la auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, comprendida desde el enfoque dado desde la Gerencia General y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en cumplimiento a las disposiciones normativas y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Así mismo, se define el ámbito de actuación, propósito, alcance de las responsabilidades, dirimir objeciones y el nivel de autoridad para la ejecución de la auditoría interna.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 5 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

## ESTATUTO DE LA AUDITORÍA INTERNA

### CAPÍTULO I

#### DENOMINACIÓN Y PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA

**ARTÍCULO 1°. DENOMINACIÓN:** Para todos los efectos legales se denomina Control Interno al conjunto de actividades, operaciones y actuaciones realizadas con independencia para el mejoramiento institucional y el cumplimiento de los objetivos previstos de la organización.<sup>1</sup>


**ARTÍCULO 2°. PROPÓSITO DE LA AUDITORÍA INTERNA:** El propósito de la auditoría interna en la entidad, consiste en prestar servicios de aseguramiento (evaluación) y consulta (enfoque hacia la prevención) con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de EDUBA. En este sentido, la actividad de auditoría interna debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos, la gestión de riesgos e idoneidad de los controles en la entidad.

A través de la Auditoría Interna Eduba verificará la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno, la gestión de los riesgos y el cumplimiento de la normatividad aplicable. El seguimiento y la evaluación que desarrolla la función de auditoría interna agregará valor en la medida en que se establezca, entre otros tópicos, que:

Los riesgos se encuentren apropiadamente identificados y con medidas de control.

<sup>1</sup> Adaptado del INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a Enero de 2013. Capítulo. III



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 6 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

Exista una adecuada interacción entre los diferentes procesos y áreas de acuerdo a las responsabilidades asignadas.

La actuación de los servidores públicos y contratistas de Eduba se da en el marco de las políticas, normas, principios, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables a la entidad.

## **CAPÍTULO II FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTÍCIPES DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 3º.- RESPONSABILIDAD:** La función de auditoría interna se desarrolla bajo la responsabilidad del Director de Eduba; el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; la Oficina de Control Interno bajo el liderazgo del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces; el equipo auditor o responsable de las evaluaciones y seguimientos; y los funcionarios o contratistas responsables de las unidades, áreas y procesos identificados en Eduba, así:

- **DIRECTOR DE EDUBA**


Como máxima autoridad administrativa de Eduba, es el líder y promotor del desarrollo integral del Sistema de Control Interno.

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO.**

Es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de Eduba, esto significa, que actúa como responsable y facilitador de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.

Se encuentra reglamentado mediante las Resoluciones Nros. 337 del 08 de noviembre de 2024 y 231 del 14 de Agosto de 2025.




	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 7 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

## ● OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:

- a) Establecer un programa anual basado en los riesgos de la organización, que incluya las solicitudes del Representante Legal y del Comité de Coordinación de Control Interno, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dicho programa debe ser consistente con las metas de la organización y se debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplirlo.
- b) Informar periódicamente al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno sobre la actividad de Auditoría en lo referente al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del programa.
- c) Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
- d) Elaborar informe con el resultado del trabajo de auditoría o asesoría y comunicarlo a quienes puedan asegurar que se dé a los resultados la debida consideración. Incluir en el informe exposiciones de riesgos, cuestiones de control otros asuntos necesarios o requeridos por la alta dirección y el Comité de Coordinación de Control Interno.
- e) Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Del resultado del seguimiento informará a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno.
- f) Informar y realizar recomendaciones al Comité de Coordinación de Control Interno cuando la Auditoría Interna considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual




	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 8 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

inaceptable para la entidad y que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.

- g) Informar al Comité de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna identifique incumplimientos o materialización de riesgos que impactaron negativamente a la entidad y al cumplimiento de sus objetivos y recomendar al directivo responsable adelantar la investigación administrativa pertinente e informar de los resultados al proceso disciplinario y/o instancias correspondientes para las acciones que se requieran.
- h) Desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad con el cual respalde la calidad de las actividades de Auditoría Interna y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría. Comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección.
- i) Utilizar las tecnologías y herramientas disponibles que le permitan realizar su labor con eficiencia y confiabilidad. Además, considerar los procedimientos, políticas y estándares de operación definidos en el Manual de Auditoría Interna.
- j) Evaluar el riesgo sobre posibles actos de corrupción y cómo la organización gestiona este riesgo. La Entidad definirá las estrategias necesarias para la prevención, detección y respuesta a riesgos sobre posibles actos de corrupción.
- k) Fomentar el desarrollo de la cultura del control, basada en la ética y los valores de la entidad.
- l) Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las tres líneas de defensa.
- m) Motivar la generación de propuestas de mejoramiento institucional y recomendar mejores prácticas en temas de competencia de la entidad.
- n) Desarrollar diagnósticos, que permitan identificar tanto los aspectos que favorezcan, como aquellos que dificulten el logro de los objetivos y resultados institucionales.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 9 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		


- o) Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de brindar desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (ventajas y desventajas) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.
- p) Priorizar las labores de asesoría teniendo en cuenta las necesidades de la entidad, los puntos críticos de los resultados de las auditorías internas o externas y el plan estratégico de la administración.
- q) Brindar opinión y generar alertas sobre el impacto que puede generar la entrada en vigor de nuevas regulaciones y disposiciones normativas.
- r) Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento, y servir de facilitador al auditado, cuando sea requerido, sobre metodologías para el establecimiento de causas, acciones o controles efectivos que resuelvan las causas identificadas, ajustadas a las capacidades y necesidades de la entidad.

• **AUDITORES INTERNOS Y RESPONSABLES DE EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS.**

El auditor trabajará bajo la supervisión del Jefe de la Oficina de Control Interno, el Director General de Eduba o quien haga de responsable del mantenimiento del Sistema de Control Interno . En el caso en que se constituyan equipos de trabajo coordinará sus tareas con la persona designada como líder del equipo. Sus funciones serán desarrolladas con base en los manuales técnicos, el marco de sus competencias profesionales y se enmarcará bajo las siguientes actividades:

- a) Participar en la planeación del proceso auditor.
- b) Desarrollar y aplicar los planes de auditoría preparados para el desarrollo del trabajo y el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría.
- c) Documentar la aplicación de los procedimientos de auditoría utilizando la estructura y orden definido para los papeles de trabajo.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 10 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

d) Cumplir con los criterios de ejecución establecidos para su trabajo, así como, los estándares profesionales (normas de auditoría) y de encontrar dificultades, comunicarlas de inmediato al Jefe de la OCI o el líder del Equipo.

e) Mantener ordenados y completos los papeles de trabajo.

f) Sugerir procedimientos alternativos o adicionales para promover la eficiencia en las actividades de auditoría realizadas.

g) Colaborar continuamente para fomentar el logro de los objetivos incluidos en la planificación específica y contribuir para proyectar una imagen positiva de la auditoría.

- **RESPONSABLES DE LAS UNIDADES, ÁREAS Y PROCESOS DE EDUBA**


Son parte activa de la función de auditoría en la medida en que hacen parte del CICCÍ y son responsables del desarrollo del Sistema de Gestión en cada una de sus áreas y procesos.

Atenderán el proceso auditor y con sus observaciones serán una fuente para la mejora de ésta función.

### **CAPÍTULO III INDEPENDENCIA, RESERVAS Y AUTORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA**

**ARTÍCULO 4°. INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD:** La actividad de Auditoría Interna debe ser independiente y los Auditores Internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo. Para asegurar la independencia y la actitud mental objetiva, la actividad de auditoría interna estará libre de la interferencia de cualquier persona de la organización, incluidas cuestiones como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de Auditoría.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 11 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

Los Auditores Internos no tendrán ninguna responsabilidad operativa directa o autoridad sobre ninguna de las actividades auditadas. En consecuencia, ellos no podrán diseñar o implementar los controles internos, desarrollar los procedimientos, instalar sistemas, gestionar los riesgos o dedicarse a cualquier otra actividad que pueda alterar su juicio. Los Auditores Internos deben exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información acerca de la actividad o proceso examinado. Los Auditores Internos deben hacer una evaluación equilibrada de todas las circunstancias pertinentes y no ser indebidamente influenciados por sus propios intereses o por otros en la formación de sus juicios.


Para asegurar la independencia y objetividad de la actividad de auditoría interna en la entidad se deberá:

- Aplicar la objetividad y rigurosidad en la evaluación, verificación y comunicación de la información sobre la actividad o proceso a ser examinado.
- Realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias involucradas en el ejercicio de la auditoría, evitando injerencias indebidas fundadas en sus propios intereses o de terceros, que obstaculicen la formación de sus juicios.
- Comunicar a la Alta Dirección los resultados de la auditoría y demás procesos de competencia de la oficina de control interno.

**PARÁGRAFO 1: CONFLICTO DE INTERÉS.** Cuando en el curso de una auditoría surgiese un conflicto de intereses para el auditor, éste deberá declararlo, sin perjuicio de que el funcionario pueda ser recusado. Los conflictos que surjan en materia de conflicto de intereses deberán ser absueltos por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**ARTÍCULO 5°. DE LAS RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO:** El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 12 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno el cual será adoptado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.


**ARTÍCULO 6°. AUTORIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA:** Los Auditores Internos con estricta responsabilidad por la confidencialidad y la salvaguarda de la información y de los registros, están autorizados a:

- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la entidad en las cuales se desempeñan las Auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
- Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la organización.

Las cualidades o atributos que son deseables en los auditores son las siguientes:

- Ético, es decir, imparcial, sincero, honesto y discreto;
- De mentalidad abierta, es decir, dispuesto a considerar ideas o puntos de vista alternativos;
- Diplomático, es decir, con tacto en las relaciones con las personas;
- Observador, es decir, activamente consciente del entorno físico y las actividades; e) Perceptivo, es decir, instintivamente consciente y capaz de entender las situaciones;
- Versátil, es decir, se adapta fácilmente a diferentes situaciones;



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 13 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

- Actúa con Fortaleza, es decir, capaz de actuar ética y responsablemente aun cuando dichas acciones no siempre sean populares y a veces puedan resultar en desacuerdo o confrontación;
- Abierto a la mejora, es decir, dispuesto a aprender de las situaciones, y en búsqueda de mejores resultados de auditoría;
- Sensible culturalmente, es decir, observante y respetuosos de la cultura del auditado;
- Colaborador, es decir, que interactúa eficientemente con otros, incluyendo los miembros del equipo auditor y el personal del auditado


Los Auditores Internos no están autorizados a:

- Desempeñar tareas de naturaleza operativa, de control interno o de coordinación que son responsabilidad de la administración.
- Iniciar o aprobar transacciones ajenas a la Oficina de Control Interno.
- Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno, con la excepción de los empleados que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
- Gestionar los riesgos de la organización, con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

## **CAPÍTULO IV VALOR PROBATORIO Y VIGENCIA**

**ARTÍCULO 7°. VALOR PROBATORIO:** La oficina de control interno o quien haga sus veces, realizará informes de auditoría e informes de ley, los cuales tendrán valor probatorio para efectos de responsabilidad disciplinaria, fiscal, penal de acuerdo con el artículo 9 de la ley 1474 de 2011.



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA NIT: 890.270.833-5		
	<b>ESTATUTO DE AUDITORÍA INTERNA</b>		
	Código: CI-OT-002	Versión: 0 Fecha: 19-08-2025	Página 14 de 14
	PROCESO: CONTROL INTERNO		

**ARTÍCULO 8°. VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.** Una vez que el Estatuto de Auditoría Interna sea aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno será divulgado entre los servidores y contratista de Eduba y publicado en la página web.

Será responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno o de quien haga sus veces de revisarlo, aplicarlo y darlo a conocer entre los servidores y contratistas involucrados en el proceso auditor. En todo caso al iniciar el proceso de planeación del ejercicio de auditoría del respectivo ejercicio fiscal se promoverá la revisión del Estatuto para determinar la necesidad o no de efectuar ajustes.

	<i>NOMBRE / FUNCIONARIO / CARGO</i>	<i>FIRMA</i>	<i>FECHA</i>
<i>Elaboró:</i>	<i>Tania Marcela Leal Usuriaga- Contratista</i>		<i>19-Ago-2025</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Fernando Enrique Andrade Niño – Gerente</i>		<i>19-Ago-2025</i>
<i>Aprobó:</i>	<i>Fernando Enrique Andrade Niño – Gerente</i>		<i>19-Ago-2025</i>
<i>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.</i>			